MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL N° 2023233004847026/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE7-DIPTE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 412-CENACPERSONAL-2023 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y ANTONIO JOSE USSA CABRERA, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 93.373.939, EXPEDIDA EN IBAGUÉ, CUYO OBJETO ES ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN MILITAR Y GESTIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO CON EL FIN DE REALIZAR PLANEACIÓN Y DISEÑO DE INICIATIVAS ESTRATÉGICAS MATERIALES E INMATERIALES, LIDERAZGO INTEGRADOR EN LA CREACIÓN DE EQUIPOS ALTAMENTE CALIFICADOS, DISEÑO DE METODOLOGÍAS Y DIAGNÓSTICOS ESTRATÉGICOS QUE IMPACTEN EN EL CONTROL, DESEMPEÑO Y GESTIÓN PARA FORTALECER EL SISTEMA DE EDUCACIÓN DE LA FUERZA

LUGAR Y FECHA:	**BOGOTÁ D.C, 14 de junio de 2023**
INTERVIENEN:	**Coronel LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO** **Directora Central Administrativa y Contable Especializada de Personal.** **ANTONIO JOSE USSA CABRERA** **C.C. No. 93.373.939 de Ibagué.** **Contratista** **Mayor JOSÉ MANUEL VIASÚS RODRIGUEZ** **Director Ciencia y Tecnología** **Supervisor**
ASUNTO:	**LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 412-CENACPERSONAL-2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL Y ANTONIO JOSÉ USSA CABRERA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 93.373.9393.**

El suscrito **DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENAC DE PERSONA**L, con **NIT. 900.385.079-8,** por una parte y por la otra **ANTONIO JOSE USSA CABRERA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No 93.373.939.** en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 412-CENACPERSONAL-2023**, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL PROCESO	**074-CENACPERSONAL-2023**
No. DEL CONTRATO	**412-CENACPERSONAL-2023**
CDP	**No. CDP: 5723** **Fecha expedición: 26-ENE-2023** **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia: DEPARTAMENTO DE EDUCACION MILITAR** **Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09)** **Fuente:** NACIÓN **Recurso: 10** **Valor: $ 362´584.200.00**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/02/2023
CRP	**No. CRP: 35323** **Fecha expedición**: 13-FEB-2023 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DEPERSONAL **Dependencia: DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y DOCTRINA** **Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09)** **Fuente:** NACIÓN **Recurso: 10** **Valor: $ 24.000.000.00**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza 18-46-101017236** **Aseguradora: Seguro del Estado** **Fecha oficio aprobación:** 17-02-2023 **Aprobado por:** CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO– Ordenadora de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN	17-02-2023
MODIFICATORIOS	NO APLICA
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN (En días calendario)	NO APLICA

FECHA DE TERMINACIÓN	13-06-2023
VALOR INICIAL	VENTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (24.000.000.00)
VALOR ADICIÓN	$ 0
VALOR TOTAL	VENTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (24.000.000.00)
PAGOS MENSUALES AUTORIZADOS	(4) CUATRO PAGOS MENSUALES
OBJETO CONTRACTUAL	ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN MILITAR Y GESTIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO CON EL FIN DE REALIZAR PLANEACIÓN Y DISEÑO DE INICIATIVAS ESTRATÉGICAS MATERIALES E INMATERIALES, LIDERAZGO INTEGRADOR EN LA CREACIÓN DE EQUIPOS ALTAMENTE CALIFICADOS, DISEÑO DE METODOLOGÍAS Y DIAGNÓSTICOS ESTRATÉGICOS QUE IMPACTEN EN EL CONTROL, DESEMPEÑO Y GESTIÓN PARA FORTALECER EL SISTEMA DE EDUCACIÓN DE LA FUERZA
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar diagnósticos funcionales a partir de la organización, métodos y técnicas con el fin de optimizar la estructura organizacional, procesos, procedimiento y productos de la educación, así como también de ciencia tecnología. 2. Analizar la planeación estratégica a partir de la doctrina institucional y modelos de planeación para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, contribuyendo a fortalecer el planeamiento, gestión, control y desempeño del departamento de la educación, así como también de ciencia tecnología. 3. Realizar la adaptación de modelos en los procesos del departamento de educación militar, visión compartida, diseño de herramientas y fortalecimiento de grupos de trabajo a partir de la capacitación de la educación, así como también de ciencia tecnología. 4. Proyectar mejores prácticas en claves de reingeniería para la optimización de las capacidades funcionales del departamento para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología. 5. Asesorar el direccionamiento estratégico del ejército (PEI, GPE, objetivos e iniciativas estratégicas) con el propósito de contribuir al cumplimiento de la hoja de ruta y alcanzar los objetivos trazados en el marco del corto y mediano plazo, así como la articulación al largo plazo,

	para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología. 6. Actualizar los modelos (matrices) y análisis de datos e información de la gestión del departamento con el fin de diseñar métodos de control y seguimiento, encaminados al cumplimiento de los objetivos impuestos a través de los procedimientos y proceso, para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología. 7. Realizar la propuesta para proyectar la inclusión en las toe de los grupos de investigación de los centros y escuelas de formación y capacitación. 8. Presentar la propuesta del modelo de gestión del conocimiento para el ejército. 9. Realizar diagnósticos enfocados a fortalecer las unidades de ciencia, tecnología e innovación. 10. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada. 11. Realizar todos los entregables relacionados con la gestión del conocimiento. 12. Realizar lineamientos que contribuyan al desarrollo tecnológico e investigación de la fuerza. OBLIGACIONES LEGALES GENERALES: 1. Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
SUPERVISOR:	MAYOR JOSÉ MANUEL VIASÚS RODRIGUEZ

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	18-46-101017236	Cumplimento del contrato	$2.400.000.00	10-02-2023	13-12-2023	17-02-2023
		Calidad del servicio	$2.400.000.00	10-02-2023	13-12-2023	

III. IN FORMES DE SUPERVISION

Mediante los informes de supervisión que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato los servicios objeto del contrato, así:

No.	INFORME DE SUPERVISION No.
1	INFORME DE SUPERVISION No. 1 (FEBRERO 2023)
2	INFORME DE SUPERVISION No. 2 (MARZO 2023)
3	INFORME DE SUPERVISION No. 3 (ABRIL 2023)
4	INFORME DE SUPERVISION No. 4 (MAYO 2023)

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL

El ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional dio cumplimiento a los pagos de los servicios prestados de acuerdo a lo estipulado en el contrato como se relaciona a continuación:

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	2/03/2023 2:39:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	3/03/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	6.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	10/04/2023 1:23:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5/04/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	6.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	14 días de tiempo transcurrido *(3/05/2023 2:13:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	25 días de tiempo transcurrido *(22/04/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	6.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	11 minutos de tiempo transcurrido *(18/05/2023 9:16:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	6.000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

NOTA: el pago realizado en mes de MAYO de 2023, refleja el cumplimiento de lo pactado entre las partes de acuerdo a lo acordado en el contrato de referencia el cual se puede consultar en la carpeta maestra y en la plataforma SECOP II.

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

El contratista acreditó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de sus obligaciones específicas con respecto al pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018; así mismo fue ratificado por el supervisor al dejar constancia de la revisión de dicho procedimiento.

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

BALANCE		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$24.000.000.00	
VALOR PAGADO		$24.000.000.00
SUMAS IGUALES	**$24.000.000.00**	**$24.000.000.00**

IV. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES EL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadasdel contrato No. 412-**CENAC PERSONAL-2023**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó aplena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DEPRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. **412-CENACPERSONAL-2023.**

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓNDE SERVICIOS No. 4|12- CENACPERSONAL-2023** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con ANTONIO JOSE USSA CABRERA **identificado** con cédula de ciudadanía No. 93.373.939 de Ibagué.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, **DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 412-CENACPERSONAL-2023** objeto de la presente liquidación.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá, 14 de junio de 2023

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,

DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

CONTRATISTA,

ANTONIO JOSE USSA CABRERA

C.C No. 93.373.939 de Ibagué

SUPERVISOR,

Mayor JOSÉ MANUEL VIASÚS RODRIGUEZ
DIRECTOR CIENCIA Y TECNOLOGIA